

## Table of content

Other relevant information – General Ordinary Shareholders' Meeting call notice .....	1
Español: otra información relevante – Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas ....	2
Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas .....	3
Propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración a la Junta General Ordinaria de Accionistas.....	7

Bilbao, March 27th, 2024

Indexa Capital Group, S.A. (“Indexa Capital Group” or “The Company”), in accordance with the provisions of article 228 of the consolidated text of the Law on Market Securities and Investment Services, approved by Royal Legislative Decree 6/2023, of March 17, and its concordant provisions, as well as Circular 3/2020 of the BME Growth segment of BME MTF Equity, hereby informs you of the following information:

## Other relevant information – General Ordinary Shareholders' Meeting call notice

Indexa Capital Group calls the Annual Ordinary General Shareholders Meeting for the next April 29<sup>th</sup> at 12:00 CET in Cink Coworking, Calle Rios Rosas 42, 28003 Madrid (Spain), and hereby publishes:

1. Call notice of Ordinary General Shareholders' Meeting (in Spanish).
2. Resolutions proposed by the Board of Directors to the General Ordinary Shareholders' Meeting (in Spanish).

In compliance with the provisions of BME MTF Equity Circular 3/2020, it is hereby expressly stated that the information provided has been prepared under the sole responsibility of the Company and its directors.

Regards,

François Derbaix

President of the Board of Directors

Indexa Capital Group S.A.

## Español: otra información relevante – Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Indexa Capital Group convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo 29 de abril a las 12:00 CET en Cink Coworking, Calle Ríos Rosas 42, 28003 Madrid (España), y publica a continuación los siguientes documentos:

1. Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas.
2. Propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

François Derbaix

Presidente del Consejo de Administración

Indexa Capital Group S.A.

## Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de **Indexa Capital Group, S.A.** (la “**Sociedad**”), de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 de abril de 2024, a las 12:00 horas, en Cink Coworking, calle de Rios Rosas, 42, 28003 Madrid, y al día siguiente, 30 de abril de 2024, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos recogidos en el siguiente:

### Orden del Día

I. Puntos relativos a las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión social.

*Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de ingresos y gastos reconocidos, Estado de cambios del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.*

*Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance de situación consolidado, Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto, Estado consolidado de flujos de efectivo y Memoria consolidada) e Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.*

*Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.*

*Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el órgano de administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.*

II. Punto relativo a asuntos generales.

*Quinto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales.*

### 1. Derecho de información

De conformidad con los artículos 197 y 272 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), y 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, cualquier accionista podrá ejercitar su derecho de información mediante el examen directo de la siguiente documentación en el domicilio social (calle Gran Vía de Don Diego López de Haro, 35, 2ª planta, 48009 Bilbao, Bizkaia), o solicitar su entrega o envío gratuito, incluso por medios electrónicos:

- El presente anuncio de convocatoria.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos a adoptar, en su caso, en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día.
- Las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de ingresos y gastos reconocidos, Estado de cambios del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión Individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023, junto con el informe del auditor de cuentas.
- Las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance de situación consolidado, Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto, Estado consolidado de flujos de efectivo y Memoria consolidada) e Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023, junto con el informe del auditor de cuentas.
- El informe de la Comisión de Auditoría y Cuentas sobre la independencia del auditor de cuentas correspondiente al ejercicio 2023.
- El informe de actividades y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y operaciones vinculadas durante el ejercicio 2023.
- Los Estatutos Sociales vigentes.
- El Reglamento de la Junta General de Accionistas vigente.

Los citados documentos pueden consultarse en la página web corporativa de la Sociedad (<https://group.indexacapital.com>), accediendo al apartado “Información financiera y documentación”.

De acuerdo con los artículos 16 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, hasta el séptimo día natural anterior a aquél en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Los administradores deberán facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General, salvo en los casos expresamente previstos en la Ley o, de conformidad con ésta, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Asimismo, durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta, salvo en los casos expresamente previstos en la Ley.

## 2. Derecho de asistencia y representación

2.1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General y tomar parte en las deliberaciones, con voz y voto, todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas que asistan físicamente a la Junta General, en la entrada de la sala en la que se celebre la Junta General se solicitará, junto con el certificado de legitimación o tarjeta de asistencia, el DNI o cualquier otro documento oficial de identidad generalmente aceptado a estos efectos. Asimismo, en caso de accionistas personas jurídicas, se solicitará la presentación, en su caso, de los documentos que acrediten la condición de representante del accionista persona jurídica.

2.2. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, a través de la firma de la delegación de representación adjunta a esta convocatoria. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley con carácter especial para la presente Junta General Ordinaria de Accionistas. Salvo indicación contraria del representado, en caso de que el representante se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés, se entenderá que el representado ha designado, además, como representante, solidaria y sucesivamente, al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración.

Tanto la revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para su emisión como la asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiera delegado previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

## 3. Complemento de convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital y 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, a partir del momento de la convocatoria de la Junta General, aquellos accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo uno o más puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social (calle Gran Vía de Don Diego López de Haro, 35, 2ª planta, 48009 Bilbao, Bizkaia) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

## 4. Previsión sobre la fecha de celebración de la Junta General

Se prevé que la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas tenga lugar en primera convocatoria, esto es, el 29 de abril de 2024, en el lugar y la hora indicados anteriormente.

## 5. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos asistencia y voto en la Junta General o que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones o por la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U, (IBERCLEAR), serán tratados por la Sociedad, como entidad responsable del tratamiento de estos datos de carácter personal, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente (en particular en relación con, pero no limitado a, lo relativo a la organización, convocatoria y celebración de la Junta General). Los datos serán tratados a estos únicos efectos con base en las obligaciones legales susceptibles de aplicación en atención a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y la normativa aplicable a tal efecto. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que exista obligación legal o en supuestos de ejercicio del derecho de información que, en su caso, tuviera un solicitante reconocido por Ley.

La Sociedad garantiza y reconoce a los interesados el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, así como de oposición y limitación del tratamiento, que podrán ejercitar en los términos establecidos en la normativa vigente en materia de protección de datos dirigiéndose a través de correo postal al domicilio social (calle Gran Vía 35, 2ª planta, 48009 Bilbao, Bizkaia), o a través de correo electrónico a [info@indexacapital.com](mailto:info@indexacapital.com), aportando fotocopia del DNI o documento de identidad. Asimismo, los titulares de los datos personales tienen derecho a obtener la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

En caso de que en la tarjeta de asistencia se incluyan datos de carácter personal referidos a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta comunicación de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

Los datos personales serán conservados por la Sociedad durante el tiempo que se mantenga la relación accionarial y, una vez finalizada la misma, por el tiempo previsto legalmente para el ejercicio por la Sociedad o la respuesta al ejercicio por el titular de los datos de cualesquiera acciones legales o contractuales tuvieren reconocidas.

Madrid, 25 de marzo de 2024. El Consejero Delegado de la Sociedad. Don Unai Ansejo Barra.

## Propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración a la Junta General Ordinaria de Accionistas

### 1. Punto primero del orden del día

**Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de ingresos y gastos reconocidos, Estado de cambios del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.**

Aprobar las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de ingresos y gastos reconocidos, Estado de cambios del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión Individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023, los cuales fueron debidamente formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad de la Sociedad en su reunión de 25 de marzo de 2024, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cuentas.

Las citadas Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad han sido auditadas por el auditor de cuentas de la Sociedad, Grant Thornton, S.L.P., a través de su informe de auditoría de 25 de marzo de 2024.

### 2. Punto segundo del orden del día

**Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance de situación consolidado, Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, Estado de flujos de efectivo consolidado y Memoria consolidada) e Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.**

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance de situación consolidado, Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, Estado de flujos de efectivo consolidado y Memoria consolidada) y el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023, los cuales fueron formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 25 de marzo de 2024.

Las citadas Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad han sido auditadas por el auditor de cuentas de la Sociedad, Grant Thornton, S.L.P., a través de su informe de auditoría, de 25 de marzo de 2024.

### 3. Punto tercero del orden del día

**Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.**

Habida cuenta de que el resultado económico del ejercicio de la Sociedad arroja unos beneficios por importe de 542.199,87 euros, se aprueba destinarlos íntegramente a reservas voluntarias.

#### 4. Punto cuarto del orden del día

##### **Examen y aprobación de la gestión social desarrollada por el órgano de administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.**

Aprobar la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

#### 5. Punto quinto del orden del día

##### **Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales.**

Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración, incluido el Secretario no Consejero, para que cualquiera de ellos, con carácter solidario, pueda (i) comparecer ante Notario con el objeto de elevar a público los anteriores acuerdos, así como otorgar la correspondiente escritura pública, con los pactos, declaraciones y manifestaciones que fueran convenientes y se deriven, directa o indirectamente, de dichos acuerdos; (ii) efectuar cuantas aclaraciones o subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, otorgar aquellos documentos privados y/o públicos necesarios para la ejecución de los acuerdos precedentes, así como los actos precisos para la inscripción en los registros públicos correspondientes de tales acuerdos; y, en especial, (iii) otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.